



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202400030

CONTRATO N°:	202400030
CONTRATISTA:	Emiro Carlos Valdés López
NIT-CC	1.104.409.111
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico para la Gerencia, para brindar un acompañamiento en la coordinación, orientación, definición y seguimiento a la estructura interna y externa de los proyectos, para el fortalecimiento de las líneas de negocio.
VALOR:	\$24.390.000
PLAZO:	Desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 04 de mayo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	<ul style="list-style-type: none">•Ampliación del plazo en un (1) mes, a partir del 05 de mayo de 2024 hasta el 04 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.•Adición de recursos por valor de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.195.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ML (\$36'585.000)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 04 de junio de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400030, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico para la Gerencia, para brindar un acompañamiento en la coordinación, orientación, definición y seguimiento a la estructura interna y externa de los proyectos, para el fortalecimiento de las líneas de negocio.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Emiro Carlos Valdés López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.409.111, se suscribió el Contrato 202400030, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico para la Gerencia, para brindar un acompañamiento en la coordinación, orientación, definición y seguimiento a la estructura interna y externa de los Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

proyectos, para el fortalecimiento de las líneas de negocio” por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 24.390.000), con un plazo de dos meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica.

- B. El 04 de marzo de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales.
- C. La Cláusula Adicional No. 1 del Contrato No. 202400030 presenta la siguiente información presupuestal:

CENTRO DE COSTOS	10100
CPC	82120
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción del rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Valor	\$ 12´195.000
Requerimiento No.	20240002453

- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No.202400030, mediante escrito radicado No. 20240002453, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.
- E. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 04 de junio de 2024

SEGUNDO: Adicionar recursos por DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.195.000).

TERCERO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400030, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CUARTO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los tres días del mes de mayo de 2024.

ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
Secretario General

Emiro Carlos Valdés López
Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

